

## SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA – ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, en observancia de lo preceptuado en el numeral 3° artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Nacional 019 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección por licitación pública No. LP-05-2024-SC, para seleccionar al (los) proveedor (es) para celebrar el (los) contrato (s), cuyo objeto es: **Adelantar los procesos de formación y/o actualización catastral de las áreas urbano y rural de los municipios con cargo al proyecto de inversión "actualización y gestión catastral nacional" para la vigencia 2024.**

### CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Paraprofesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	80000000 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101600 – Gerencia de proyectos
81101500	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	811000000 – Servicios informáticos	81101500 – Ingeniería civil y arquitectura
81102200	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81102200 – Ingeniería de transporte
81102000	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 – Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	81102000 – Ingeniería de minas
81101900	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101900 – Ingeniería de petróleo y gas
81121500	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81120000 – Economía	81121500 – Análisis económico
81131500	81000000 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81130000 – Estadística	81131500 – Metodologías y análisis
83101500	83000000 – Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	83100000 – Servicios públicos	83101500 – Servicios de acueducto y alcantarillado

83101600	83000000 – Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	83100000 – Servicios públicos	83101600 – Servicios de petróleo y gas
83101800	83000000 – Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	83100000 – Servicios públicos	83101800 – Servicios eléctricos

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** (Ver anexo 1- Anexo técnico y sus anexos adjuntos del 2 al 13) del Pliego de Condiciones).

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía estimada del proceso, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993, la cual se encuentra reglamentada en la Subsección 1, Sección 1, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder del 30 de diciembre de 2025.

**PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Único de Contratación SECOP II y en el acto de apertura del presente proceso.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección es de **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$75.992.262.573.00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Lotes	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Total
LOTE No. 1	326,057,112.60	7,825,370,702.40	8.151.427.815
LOTE No. 2	1,221,921,268.44	29,326,110,442.56	30.548.031.711
LOTE No. 3	575,689,923.56	13,816,558,165.44	14.392.248.089
LOTE No. 4	916,022,198.32	21,984,532,759.68	22.900.554.958
<b>TOTAL</b>	<b>3.039.690.503</b>	<b>72.952.572.070</b>	<b>75.992.262.573</b>

### LOTE No. 1

El presupuesto oficial estimado para el Lote No. 1, es hasta por la suma de **OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$8.151.427.815.00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución del contrato.

LOTE No. 1	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Total
	326,057,112.60	7,825,370,702.40	8.151.427.815

MUNICIPIO	PRESUPUESTO	TOTAL
URUMITA - LA GUAJIRA	Urbana: \$ 1.051.608.327	\$ 1.747.566.127
	Rural: \$ 695.957.800	
EL MOLINO - LA GUAJIRA	Urbana: \$ 997.853.772	\$ 1.740.770.870
	Rural: \$ 742.917.098	
LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA	Urbana: \$ 200.593.287	\$ 819.958.007
	Rural: \$ 619.364.720	
VILLANUEVA - LA GUAJIRA	Urbana: \$ 2.938.178.457	\$ 3.843.132.811
	Rural: \$ 904.954.354	
<b>TOTAL LOTE No. 1</b>	<b>Urbana: \$ 2.938.178.457</b>	<b>\$ 8.151.427.815</b>
	<b>Rural: \$ 904.954.354</b>	

### LOTE No. 2

El presupuesto oficial estimado para el Lote No. 2, es hasta por la suma de **TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$30.548.031.711.00)** M/CTE, incluido IVA, impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución del contrato.

LOTE No. 2	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Total
	1,221,921,268.44	29,326,110,442.56	30.548.031.711

MUNICIPIO	PRESUPUESTO	TOTAL
CIMITARRA - SANTANDER	Urbana: \$ 2.378.737.704	\$10.283.944.123
	Rural: \$ 7.905.206.419	
PUERTO WILCHES - SANTANDER	Urbana: \$ 4.160.953.099	\$ 11.882.576.733
	Rural: \$ 7.721.623.634	
SABANA DE TORRES - SANTANDER	Urbana: \$ 2.759.396.666	\$ 8.381.510.855
	Rural: \$ 5.622.114.189	
<b>TOTAL LOTE No. 2</b>	<b>Urbana: \$ 9.299.087.469</b>	<b>\$ 30.548.031.711</b>
	<b>Rural: \$ 21.248.944.242</b>	

### LOTE No. 3

El presupuesto oficial estimado para el Lote No. 3, es hasta por la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$14.392.248. 089.00)** M/CTE, incluido IVA, impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución del contrato.

LOTE No. 3	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Total
	575,689,923.56	13,816,558,165.44	14.392.248.089

MUNICIPIO	PRESUPUESTO	TOTAL
SAN LUIS DE SINCE - SUCRE	Urbana: \$ 2.611.171.079	\$ 6.916.758.048
	Rural: \$ 4.305.586.969	
SAN PEDRO - SUCRE	Urbana: \$ 2.154.674.627	\$ 4.943.320.507

MUNICIPIO	PRESUPUESTO	TOTAL
BUENAVISTA – SUCRE	Rural: \$ 2.788.645.880	\$ 2.532.169.535
	Urbana: \$ 1.424.070.482	
	Rural: \$ 1.108.099.053	
<b>TOTAL LOTE No. 3</b>	Urbana: \$ 6.189.916.188	\$ 14.392.248.089
	Rural: \$ 8.202.331.902	

#### LOTE No. 4

El presupuesto oficial estimado para el Lote No. 4, es hasta por la suma de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 22.900.554.958.00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución del contrato.

LOTE No. 4	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	Total
	916,022,198.32	21,984,532,759.68	22.900.554.958

MUNICIPIO	PRESUPUESTO	TOTAL
SAN BENITO ABAD - SUCRE	Urbana: \$ 2.884.086.723	\$ 9.663.425.830
	Rural: \$ 6.779.826.992	
GALERAS – SUCRE	Urbana: \$ 3.315.981.147	\$ 6.796.323.693
	Rural: \$ 3.480.433.881	
LA UNIÓN - SUCRE	Urbana: \$ 1.240.230.694	\$ 2.886.456.897
	Rural: \$ 1.646.656.110	
EL ROBLE - SUCRE	Urbana: \$ 1.812.185.113	\$ 3.554.348.538
	Rural: \$ 1.742.163.425	
<b>TOTAL LOTE No. 4</b>	Urbana: \$ 9.252.483.677 Rural: \$ 13.649.080.408	\$ 22.900.554.958

**INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal cubierta	Lote	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial	
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	Sí	1	SÍ	NO	SI
			2	SI	NO	SI
			3	SI	NO	SI
			4	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Lote	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
	MEXICO	Sí	1	Sí	NO	SI
			2	SI	NO	SI
			3	SI	NO	SI
			4	SI	NO	SI
	PERÚ	Sí	1	Sí	NO	SI
			2	SI	NO	SI
			3	SI	NO	SI
			4	SI	NO	SI
CANADÁ	Sí	1	Sí	NO	SI	
		2	SI	NO	SI	
		3	SI	NO	SI	
		4	SI	NO	SI	
CHILE	Sí	1	Sí	NO	SI	
		2	SI	NO	SI	
		3	SI	NO	SI	
		4	SI	NO	SI	
COREA	Sí	1	SI	NO	SI	
		2	SI	NO	SI	
		3	SI	NO	SI	
		4	SI	NO	SI	
COSTA RICA	Sí	1	SI	NO	SI	
		2	SI	NO	SI	
		3	SI	NO	SI	
		4	SI	NO	SI	
ESTADOS AELC	Sí	1	SI	NO	SI	
		2	SI	NO	SI	
		3	SI	NO	SI	
		4	SI	NO	SI	

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Lote	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
			5	SI	NO	SI
MÉXICO		Sí	1	SI	NO	SI
			2	SI	NO	SI
			3	SI	NO	SI
			4	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		Sí	1	SI	NO	SI
			2	SI	NO	SI
			3	SI	NO	SI
			4	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	Sí	1	SI	NO	SI
			2	SI	NO	SI
			3	SI	NO	SI
			4	SI	NO	SI
	GUATEMALA	Sí	1	SI	NO	SI
			2	SI	NO	SI
			3	SI	NO	SI
			4	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	1,2,3 y 4	NO	N/A	NO
	UNIÓN EUROPEA		Sí	1	SI	NO
2				SI	NO	SI
3				SI	NO	SI
4				SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Sí	1	SÍ	NO	SI
			2	SI	NO	SI
			3	SI	NO	SI
			4	SI	NO	SI
DECISIÓN 439 DE 1998		Sí	1	SI	NO	SI
			2	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal cubierta	Lote	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		3	SI	NO	SI
		4	SI	NO	SI
ISRAEL	Sí	1	SI	NO	SI
		2	SI	NO	SI
		3	SI	NO	SI
		4	SI	NO	SI

**CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección NO será susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo que la cuantía del proceso es superior a los US\$125.000 dólares americanos liquidados con la tasa de cambio del día.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.** (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones)

**CRONOGRAMA DEL PROCESO** El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

**PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONSULTA DEL PROCESO:** El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Portal Único de Contratación (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024 y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)